

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

157 ALICANTE

Edicto.

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Alicante, por el presente

Hago saber: Que en el procedimiento número 665/13 de los seguidos en este Juzgado de lo Mercantil Nobuck, S.L., se ha presentado por la Administración Concursal el informe preceptuado en el art.74 L.C., y se ha dictado Providencia de esta fecha, que contiene, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

Frente al inventario y lista de acreedores los interesados podrán formular impugnaciones en forma de demanda (art. 192 LC y 399 LEC) presentada en Decanato, con identificación del proceso concursal al que se refieren y en el plazo de 10 días, que empezará a contar respecto de las partes personadas desde la notificación de esta resolución y para los demás interesados desde la última publicación del edicto.

Y para que sirva de publicación en el BOE, expido el presente.

Alicante, 16 de diciembre de 2013.- Secretaria Judicial.

ID: A130071425-1